



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2363 /  
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR  
REQUINOA, 22 OCT 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS** :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO** :

El Correo Electrónico de fecha 15.10.2021, de Srta. Claudia Martínez nutricionista Postas de Salud Rural a Jefe Departamento de Salud donde solicita la autorización para la adquisición de servicio de impresión de folletos/dípticos "Guía anticipatoria del adulto mayor", con cargo al eje de Promoción MAIS de PSR, de acuerdo a lo presupuestado en el plan de mejora de dicho eje.

La necesidad de contar con fondos en efectivo ya que empresa no acepta orden de compra.

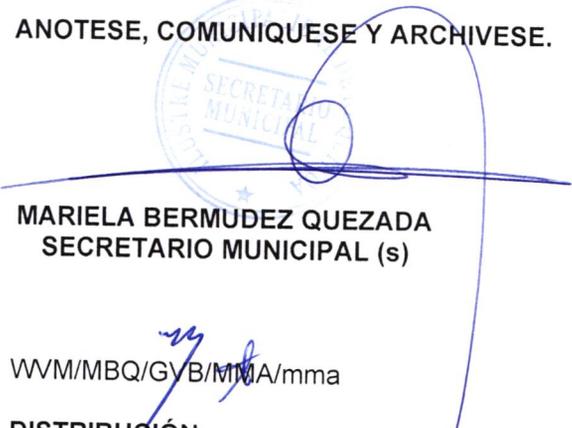
El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

**DECRETO** :

**FIJASE**, la suma de \$ 90.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, por la adquisición de servicio de impresión de folletos/dípticos "Guía anticipatoria del adulto mayor", con cargo al eje de Promoción MAIS de PSR, de acuerdo a lo presupuestado en el plan de mejora de dicho eje.

**DESIGNASE**, al Srta. Claudia Martínez Marchant nutricionista de Postas de Salud Rural, Rut [REDACTED] para manejar dicho fondo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WWM/MBQ/GVB/MMA/mma

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)



  
WALDO VALDIVIA MONTENCINOS  
ALCALDE